



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
ALCALDIA

DECRETO N° 3.265.- /

**APRUEBA CONSTITUCION DE  
SERVIDUMBRE Y ORDENA PAGOS  
QUE INDICA.-**

Laja, a 19 de julio de 2013.-

**VISTOS:**

- 1.- La situación de mediterraneidad, para acceder a camino público correspondiente a la Ruta Q 99, en que se encuentra el inmueble de propiedad municipal denominado Higuera Santa Rosa, del lugar Cancha de Queña, de la comuna de Laja, que tiene una superficie aproximada de dos coma ochenta y nueve hectáreas y que deslinda: NORESTE, con Margarita Cuevas Cifuentes, separado por cerco; SURESTE, con sucesión Juan Cea, separado por cerco; SUROESTE, con Leovaldo Alarcón Barrales, separado por cerco; NOROESTE, con Pedro González Torres, separado por cerco. Inscrito a fojas 390, N° 335 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja, correspondiente al año 2007.- Terreno en donde se emplazará el Nuevo Cementerio Municipal de la Comuna de Laja.
- 2.- El acuerdo logrado con los propietarios de los predios sirvientes y documentos de respaldo, a fin de constituir servidumbre de tránsito en favor del predio municipal singularizado precedentemente, que se ejercerá sobre una franja de terreno de diez metros de ancho, por todo el largo, para acceder desde el predio municipal a la Ruta Q-99 de Laja.
- 3.- Las inscripciones de dominio de los propietarios de los predios sirvientes.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 820, 880 y siguientes del Código Civil.-
- 5.- El conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, dado en las sesiones N° 22 y N° 23 de fecha 22 y 28 de mayo de 2013, y su respectiva aprobación presupuestaria.-
- 6.- El plano y levantamiento topográfico de la servidumbre que se pretende constituir.
- 7.- Las minutas de escritura pública de constitución de servidumbre redactadas por el abogado Asesor Jurídico municipal.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBASE** la constitución de servidumbre a favor del predio municipal denominado Higuera Santa Rosa, del lugar Cancha de Queña, de la comuna de Laja, singularizado en el punto 1.- de estos vistos; de la forma como se indica en la minuta y planos respectivos, debiendo suscribirse las escritura públicas pertinentes.
- 2.- **ORDÉNASE** el pago a los propietarios de los predios sirvientes que se enuncian, por las sumas que se indican:
  - a) Inmueble denominado Lote B, El Recuerdo, de la comuna de Laja, de propiedad de don HECTOR MANUEL ORTIZ SANCHEZ, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS.-
  - b) Inmueble denominado Higuera Número Uno, ubicado en el sector Las Playas, de la comuna de Laja, de propiedad de don HECTOR ALONSO SEPULVEDA RIOS, la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS.-

AM

c) Inmueble denominado San Carlos, lugar Quillayal de la comuna de Laja, de propiedad de doña ROXANI DEL CARMEN LOYOLA GARCIA y doña CARLA SOLEDAD SANDOVAL LOYOLA, la suma de SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, por partes iguales.-

d) Inmueble denominado Predio El Parrón, ubicado en el sector Las Playas, de la comuna de Laja, de propiedad de doña GRACIELA VERONICA PEREZ MELO, la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS.-

e) Inmueble denominado Santa Isabel, ubicado en el Sector Las Playas, de la comuna de Laja, de propiedad de la SUCESION DE DON PEDRO ENRIQUE GONZALEZ TORRES, representada por doña MARIA ISABEL ABARZUA PINELA, la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS.-

3.- **GÍRESE** cheque de pago por los valores respectivos, por la Dirección de Administración y Finanzas, a nombre de los constituyentes, o de quien sus derechos represente.-

4.- **ORDENASE** el pago de los gastos notariales y de inscripción que correspondan a nombre del Notario y Conservador de Laja .-

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



*Karina Sepulveda Mora*  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Jose Pinto Albornoz*  
**JOSE PINTO ALBORNOZ**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Secretaria Municipal ✓
- Archivo